



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00905207--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Mgtr. Ing. Denis Alexander POFFO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2697/2023;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Convenio entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º**.- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Mgtr. Ing. Denis Alexander POFFO (D.N.I: 31.407.448), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Septiembre del 2024 y hasta el 30 de Septiembre del 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.-

**Art. 2º**.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/NB/mBL